



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

CURSO DE HABILITACIÓN PARA PERSONAL ASESOR O EVALUADOR

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

(BOJA Nº 42 de 3 de marzo de 2015)

Solicitudes

1. Las personas interesadas en participar en el curso deberán **cumplimentar la solicitud (Anexo III), priorizando las cualificaciones que solicita y los centros donde realizaría las funciones de asesoramiento o evaluación** en caso de ser seleccionadas por el órgano responsable una vez superen el curso y sean habilitadas.

2. Las personas interesadas **podrán presentarse a una o a las dos modalidades, asesora o evaluadora**, previstas en esta Resolución. En este último caso, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales asignará la modalidad en función de las necesidades del procedimiento de acreditación.

3. Las personas solicitantes habrán de **indicar en la solicitud el colectivo por el cual participan de entre uno de estos tres**: profesores de educación secundaria y profesores técnicos de FP, indicando en este caso el código de la especialidad docente; formadores y formadoras especializados; o profesionales expertos.

4. Los participantes en los cursos estarán exentos del pago de cualquier tipo de matrícula o inscripción.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. **La solicitud**, en aplicación de lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los servicios públicos, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos (internet), **se cumplimentará a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo con las indicaciones e instrucciones que en la misma se incluyen. La cumplimentación de la solicitud generará un número identificativo de la misma, que dará validez y unicidad a ésta.**

2. **La solicitud se presentará de forma telemática mediante certificado digital, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.**

Selección de participantes.

1. Dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Secretaria General de Formación Profesional y de Educación Permanente dictará **resolución provisional de las personas admitidas al curso en la modalidad de asesoras o evaluadoras**, tanto del sector formativo como del sector productivo, **y de las personas excluidas**, expresando el motivo de exclusión, en su caso.

2. La resolución provisional de personas admitidas al curso indicará la cualificación para la que han sido seleccionadas, así como el colectivo para el que acceden (Profesorado de Educación Secundaria y Profesorado Técnico de FP, Formador y Formadoras Especializados o Profesionales Expertos).

Almería 3 de marzo de 2015

2/2

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org